

10 DE ABRIL DE 2019

Las partes manifiestan que es su voluntad ampliar de común acuerdo el contrato que antecede y que tenemos firmado, a efecto de modificar la siguiente cláusula:

La cláusula **SEGUNDA** que a la letra dice:

SEGUNDA.-"EL PROFESIONISTA" ofrece a prestar sus servicios profesionales a favor de "LA UNIVERSIDAD", como prestador de servicios profesionales para impartir la(s) siguiente(s) materia(s):

CLAVE	MATERIA	TIPO DE GRUPO	GRUPO
IIM320496	SISTEMAS DE PRODUCCION	Teoria	B
VIERNES 16:00-18:00 SABADO 08:00-10:00			
IIM320696	SISTEMAS DE PLANEACION	Teoria	D
VIERNES 18:00-20:00 SABADO 10:00-12:00			

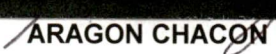
La cláusula **SEGUNDA** queda como sigue:

SEGUNDA.-"EL PROFESIONISTA" ofrece a prestar sus servicios profesionales a favor de "LA UNIVERSIDAD", como prestador de servicios profesionales para impartir la(s) siguiente(s) materia(s):

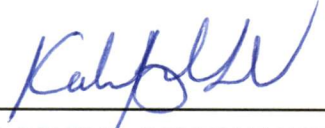
CLAVE	MATERIA	TIPO DE GRUPO	GRUPO	FECHA INICIO	FECHA FIN
IIM210196	INGENIERIA INDUSTRIAL	Teoria	C	26/03/2019	25/05/2019
MARTES 18:00-20:00 JUEVES 18:00-20:00					
IIM320496	SISTEMAS DE PRODUCCION	Teoria	B	14/01/2019	25/05/2019
VIERNES 16:00-18:00 SABADO 08:00-10:00					
IIM320696	SISTEMAS DE PLANEACION	Teoria	D	14/01/2019	25/05/2019
VIERNES 18:00-20:00 SABADO 10:00-12:00					
IIM985117	INGENIERIA DE METODOS I	Teoria	C	26/03/2019	25/05/2019
MARTES 16:00-18:00 JUEVES 16:00-18:00					

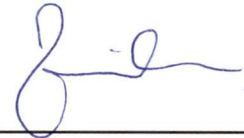

MTRO. GERARDO SANDOVAL MONTES
 DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
 ADMINISTRATIVOS

INFORMACIÓN ELIMINADA: FIRMA
 (1 FILA)


ARAGON CHACON FELIX MARTIN

TESTIGOS


MTRA. KARLA SALINAS GONZALEZ VIDAL
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS


LIC. FRIDA MANRIQUEZ PIÑON
 JEFATURA DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

En términos del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia de esta institución educativa en fecha 29 de julio de 2019, el presente documento corresponde a la versión pública de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O HONORARIO, en el cual se testan los datos personales relativos a la nacionalidad, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, estado civil, RFC, CURP, domicilio, número telefónico y firma autógrafa del contratado, por corresponder a datos personales que por su naturaleza deberán permanecer restringidos al acceso público, por ser de interés exclusivo de su titular; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los numerales 5°, fracción XXXVI, 36° fracción III y 120° de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; artículo 11° fracción VIII, IX y 14° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, en relación directa con el dispositivo Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Sesión ordinaria 3



M. de C. Gerardo Sandoval Montes
Director General de Servicios Administrativos